

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de a Diputación.  
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.  
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.  
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria.....	Tres meses.....	4	
	Seis.....	7	
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	12	

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### SECCION SEGUNDA.

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

###### Circular núm. 240.

Segun me comunica el Sr. Alcalde de Fuentelmonge, la corporacion municipal de su presidencia, ha acordado la exencion de cuatro de sus Concejales, produciendo por su consecuencia otras tantas vacantes que son dos que segun manifiesta existian ya anteriormente, componen el número de seis y colocan al Ayuntamiento dentro de las prescripciones del art. 46 de la ley Municipal.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto por el 47, he acordado convocar a eleccion parcial para cubrir las seis vacantes indicadas, señalando al efecto para que el acto tenga lugar los dias 18 y siguientes de Diciembre próximo, con sujecion todas las operaciones a la ley de 20 de Agosto de 1870.

Soria, 30 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,  
CÉSAR ORDÁX AVECILLA.

###### Circular núm. 241.

Habiendo desaparecido de casa de D. José Comas, vecino de esta capital, el joven Cándido Rebollar y Rebollar, cuyas señas se insertan a continuacion, encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Guardias de Seguridad, de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las más eficaces diligencias en averiguacion de su paradero, y en caso de ser habido lo remitirán a mi disposicion con las seguridades convenientes.

Soria, 1.º de Diciembre de 1887.

El Gobernador,  
CÉSAR ORDÁX AVECILLA.

###### Señas de Cándido.

Edad 16 años, estatura regular; viste bombacho, boina y elástica.

###### Circular núm. 242.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil, empleados de Seguridad y Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias para la busca y captura

del joven de 12 a 13 años Pedro García, y en caso de ser hallado lo remitirán a mi disposicion.  
Soria 1.º de Diciembre de 1887.

El Gobernador,  
CÉSAR ORDÁX AVECILLA.

###### Circular núm. 243.

Ha sido hallada por Baltasar Bartolomé, vecino de Jodra de Cardos, una res lanar de las señas que se expresan a continuacion.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial por si pareciere el dueño de la mencionada res.

Soria, 28 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,  
CÉSAR ORDÁX AVECILLA.

###### Señas de la res.

Oveja blanca, cornuda, 29... Ay clase churra.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Carreteras.

En la Gaceta de Madrid, núm. 316, correspondiente al 12 del actual, páginas 419 y 420, aparecen insertos los anuncios siguientes:

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Octubre, esta Direccion general ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, a la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1887 a 88 de la carretera de Jaén a Córdoba, provincia de Jaén, cuyo presupuesto es de 26.413 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886 en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 270 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Octubre de 1887.—El Director general, J. Gallego Diaz.

##### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1887 a 88 de la carretera de Jaén a Córdoba, provincia de Jaén, se compromete tomar a su cargo la construccion de las misma, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, a la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de acopios para conservacion en 1887 a 88 de la carretera de Arquillo a Villacarrillo, provincia de Jaén, cuyo presupuesto es de 29.200 pesetas 90 céntimos.»

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886 en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Octubre de 1887.—El Director general J. Gallego Diaz.

##### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos

tos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de acopios para conservacion en 1887 á 88 de la carretera de Arquillos á Villacarrillo, provincia de Jaén, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Octubre, esta Direccion general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1887 á 88, de la carretera de la estacion de Vilches á Almería, provincia de Jaén, cuyo presupuesto es de 28.204 pesetas 78 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886 en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el de 16 Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 290 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Octubre de 1887.—El Director general, J. Gallego Diaz.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1887 á 88 de la carretera de la estacion de Vilches á Almería, provincia de Jaén, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Octubre actual, esta Direccion general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1887 á 88 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Jaén, cuyo presupuesto es de 12.405 pesetas 3 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para cono-

cimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Octubre de 1887.—El Director general, J. Gallego Diaz.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1887 á 88 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Jaén, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta de que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á tenor de lo prevenido en el art. 4.<sup>o</sup> de la Instruccion de 11 de Setiembre de 1886.

Soria 14 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,  
CÉSAR ORDÁX AVECILLA.

## COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

*Circular.*

Esta Comision provincial, que considera como uno de sus principales deberes el que se hallen atendidos con puntualidad los servicios que la están encomendados, se hallaba resuelta á que en el día de mañana se expidieran las Comisiones de apremio contra los Ayuntamientos que se encuentren en descubierto por el contingente provincial; pero como algunos pueblos han correspondido al llamamiento que se les hizo en Circular de 11 del mes actual y otros han ofrecido verificarlo cuando hagan la entrega en Caja de los quintos del actual reemplazo, la Corporacion provincial, en sesion de este día, ha acordado que se suspendan los apremios hasta el 12 del próximo mes de Diciembre.

Soria, 30 de Noviembre de 1887.

El Vicepresidente,  
ANICETO VERDE.

## SECCION PRIMERA.

INTERVENCION DE HACIENDA PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

*Clases pasivas.*

En virtud de orden de la Direccion general del Tesoro público, fecha 26 del actual y decreto del Sr. Delegado de Hacienda, desde el día 1.<sup>o</sup> del mes de Diciembre próximo, de nueve de la mañana á una de la tarde, queda abierto el pago de la presente mensualidad, con el 10 por 100 en calderilla, á los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia.

Soria, 29 de Noviembre de 1887.—El Interventor de Hacienda, Emilio García.

## SECCION QUINTA.

**Ayuntamiento constitucional de Soria.**

Siendo uno de los primeros deberes que la vigente ley municipal en su título III, capítulo 1.<sup>o</sup>, impone á los Ayuntamientos, el de procurar el mejor régimen de los pueblos en beneficio de sus administrados, y teniendo presente que la falta de cumplimiento de algunos de sus acuerdos, ha dado lugar á que la poblacion presencie con frecuencia el espectáculo tristísimo de la invasion de la misma por centenares de mendigos que en determinados días de la semana concurren á participar de la limosna que la caridad de los vecinos les ofrece, y que una vez obtenida en grupos é individualmente recorren la poblacion, obstruyendo la via y molestando al vecindario, con desprecio de las disposiciones adoptadas por la Corporacion en uso de su derecho, y teniendo acaso presente la conveniencia general de que cada pueblo mantenga sus pobres, como lo hacen las provincias Vascongadas y debido á esto han llegado á la extincion del pauperismo, para evitar tales abusos ha acordado la publicacion del presente que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los Sres. Alcaldes hagan conocer á los vecinos que de sus pueblos acostumbren concurrir á esta capital con aquel objeto las siguientes prescripciones de las Ordenanzas municipales, ahorrándoles el trabajo del viaje y el disgusto de verse detenidos y expulsados sin conseguir sus propósitos.

No sólo se dirige este bando á los pobres forasteros, á quienes desde el día 8 de Diciembre próximo se les prohíbe terminantemente mendigar en la ciudad, sino tambien á los en ella a vecindados que no ostenten la chapa de metal que les autoriza en la forma prevenida.

Los forasteros que cita el art. 126 son los que van de tránsito debidamente autorizados.

### TÍTULO VI.

*Sobre la mendicidad.*

Art. 122. Los dependientes de la Autoridad exigirán á cuantos individuos vean por las calles de la poblacion, que no siendo de la misma, anden como pobres mendigantes, los documentos que acrediten su personalidad.

Art. 123. El que no los presentase, se pondrá á disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia, al objeto de que con las formalidades debidas, sea trasladado al punto de su residencia habitual.

Art. 124. Los que acrediten su personalidad para poder mendigar por la poblacion, será preciso que obtengan el permiso de la autoridad competente.

Art. 125. Los pobres de solemnidad de la poblacion, serán aquéllos que el Ayuntamiento tenga clasificados ó clasifique como tales para pedir limosna, á los que se les facilitará una chapa de metal que llevarán cosida al brazo, la cual les acreditará siendo detenidos y puestos á disposicion del Alcalde los que no la lleven.

Art. 126. Queda prohibido el mendigar durante la noche en la poblacion, á no tener especial autorizacion para ello. Los pobres forasteros que no se retirasen á una hora conveniente al hospital de Peregrinos, á sus domicilios ú otro punto donde les recojan, serán expulsados inmediatamente de la misma.

Soria, 29 de Noviembre de 1887.—El Presidente, Jorge Olcina.—El Secretario, Hércules García Morales.

## SECCION SEXTA.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINACELI.

*Registro del Censo electoral para Diputados provinciales.*

Don Ramon Lopez Hernando, Alcalde constitucional de Medinaceli y Presidente de la Comision inspectora del censo electoral del distrito de su nombre,

Hago saber: Que durante el corriente año se

han verificado en el registro del censo electoral para Diputados provinciales del expresado distrito las siguientes anotaciones de alta y baja, con arreglo a lo dispuesto por el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878 y datos facilitados por los Sres. Alcaldes de los pueblos de que se compone, á saber:

**MEDINACELI.**

Apellidos y nombre.	Anotado como
<i>Altas.</i>	
Bartolomé de Diego Anastasio	Por rectificacion.
Ciria Diez, Benjamin.....	idem.
Diego Rodrigálvarez, Sandalo	idem.
Fernandez Diez, Luis.....	idem.
García Velloso, Juan.....	idem.
Gonzalo Alonso, Bartolomé...	idem.
Miranda Martínez, Antonio...	idem.
Martinez Recacha, Lorenzo...	idem.
Perez Hicharro, Benito.....	idem.
Ruiz Estéban, Martin.....	idem.
Sigüenza García, Félix.....	idem.
Soriano Bonillo, Ricardo.....	idem.
Sanchez de Miguel, Ricardo...	idem.
<i>Bajas.</i>	
Alonso Morales, Pedro.....	Por defuncion.
Adan Moya, Mariano.....	idem.
Cabas Puyó, Juan.....	Traslado vecindad.
Carenas Leon, Antonio.....	Por defuncion.
Estéban y Estéban, Pablo....	Traslado vecindad.
Fernandez Mayor, Bonifacio...	Por defuncion.
Gil García, José.....	Traslado vecindad.
Miguel Martínez, Victor.....	Por defuncion.
Mendez Martínez, Luis.....	Traslado vecindad.
Pascual Aguado, Hipólito....	idem.
Romero Alonso, Terencio....	Por defuncion.
Sanz Malo, Luis.....	Traslado vecindad.
Vicente Bacho, Juan Manuel..	Por defuncion.
<b>AGUAVIVA.</b>	
<i>Altas.</i>	
Pascual Aguado, Hipólito....	Por rectificacion.
Rayado Castaño, Juan.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Crespo Perdices, Saturio....	Traslado vecindad.
Gonzalo Lopez, Mauricio....	idem.
Gil Chamarro, Manuel.....	idem.
Jimenez Montuenga, Rufino..	idem.
Larena Amo, José.....	idem.
Machin Perez, Cipriano.....	Por defuncion.
Sanz Gonzalo, Antonio.....	idem.
Sanz Jusén, Braulio.....	Traslado vecindad.
Sancho Lopez, Diego.....	idem.
<b>ALPANSEQUE.</b>	
<i>Altas.</i>	
Aylagas Miguel, Enrique....	Por rectificacion.
Alcolea de Diego, Encino....	idem.
Alvaro Barranco, Juan.....	idem.
Dolado Hernando, Estanislao.	idem.
Leal Moreno, Andrés.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Campá Daas, Miguel.....	Traslado vecindad.
Sienes Vicente, José.....	Por defuncion.
Sebastian Dolado, Domingo..	idem.
Sienes Hernando, Simon.....	Traslado vecindad.
<b>AMBRONA.</b>	
<i>Bajas.</i>	
Martinez Estéban, Pascual...	Traslado vecindad.
Portillo Lozano, Anacleto....	idem.
Portillo Riosalido, Manuel...	Por defuncion.
<b>BARAONA.</b>	
<i>Altas.</i>	
Anton Anton, Gabriel.....	Por rectificacion.
Castillo Casado, Toribio....	idem.
Diego Guerrero, Francisco...	idem.
Elvira Hernando, Félix.....	idem.
Gandul de Mingo, Higinio...	idem.
Garrido Lopez, Baldomero...	idem.
Ortega Paredes, Lucas.....	idem.
Perez Boillos, Marcos.....	idem.
Valenciano Casado, Valentin.	idem.
<i>Bajas.</i>	
Hernando Ambrona, Pascual.	Por defuncion.
<b>BARCONES.</b>	
<i>Altas.</i>	
Casado Galan, Celedonio....	Por rectificacion.
Cercadillo Gutierrez, José...	idem.

Apellidos y nombre.	Anotado como
<i>Bajas.</i>	
Catalina Garcia, Enrique....	Traslado vecindad.
Delgado Carrasco, Juan.....	Por defuncion.
Egido Ruiz, Francisco.....	Traslado vecindad.
Muñoz, Lope.....	idem.
Moreno Rodriguez, Jorge....	idem.
Sanz Galan, Martin.....	idem.
<b>BELTEJAR.</b>	
<i>Altas.</i>	
Andrés Higes, Benito.....	Por rectificacion.
Gallego Cosin, Timoteo....	idem.
Miguel Lopez, Mariano.....	idem.
Natividad Vigil, Cipriano....	idem.
Sanchez Andrés, Salustiano..	idem.
Usate Llorente, Agustin....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Cosin Gallego, Simon.....	Por defuncion.
Molinero Utrilla, Agustin....	idem.
Utrilla Navalpotro, Francisco.	idem.
Velamazán Utrilla, Gregorio.	idem.
<b>BLOCONA.</b>	
<i>Altas.</i>	
Blocona Golvano, Pedro.....	Por rectificacion.
Heredia Heredia, Domingo...	idem.
Marco Vigil, Hilario.....	idem.
Martinez Gallego, Victor....	idem.
Vigil Pascual, Félix.....	idem.
Velamazán Nájera, Tomás...	idem.
Llana Villares, Toribio.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Blanco Esteras, Ignacio....	No contribuyente.
Gallego Nájera, Anastasio...	Traslado vecindad.
Gascon Margete, Eugenio....	idem.
Golvano Lopez, Policarpo....	idem.
García Zoya, Antonio.....	idem.
Hernangil Leon, Mariano....	idem.
Leon Vigil, Manuel.....	Por defuncion.
Miguel Utrilla, Felipe.....	Traslado vecindad.
Matamala Bartolomé, Manuel.	idem.
Martinez de Miguel, Eugenio.	idem.
Utrilla Archilla, Anastasio..	idem.
<b>CONQUEPUELA.</b>	
<i>Bajas.</i>	
Gonzalo García, Mariano....	Por defuncion.
Gonzalo Rodrigo, Tomás....	idem.
<b>CHAORNA.</b>	
<i>Bajas.</i>	
Alonso Casado, Andrés.....	Traslado vecindad.
Pascual María, Casimiro....	idem.
Palacios Cerro, Victor.....	Por defuncion.
<b>ESTERAS DE MEDINA.</b>	
<i>Alta.</i>	
Peña García, Rogelio.....	Por rectificacion.
<b>FUENCALIENTE.</b>	
<i>Altas.</i>	
Casado Corral, Miguel.....	Por rectificacion.
Cela Fernandez, José.....	idem.
Lario Sancho, Raimundo....	idem.
Lopez Algora, Félix.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Martinez Estéban, Isidro....	Traslado vecindad.
Pablo del Amo, Angel.....	idem.
<b>IRUECHA.</b>	
<i>Altas.</i>	
Bartolomé Tejedor, Bernardo.	Por rectificacion.
Gonzalo Larena, Francisco...	idem.
Perez Gonzalo, Domingo....	idem.
Pascual Lorrio, Juan Antonio.	idem.
<i>Bajas.</i>	
Fernandez Gordo, Manuel...	Por defuncion.
Tejedor García, Roque.....	idem.
<b>JUDES.</b>	
<i>Alta.</i>	
Parra Cerro, Bruno.....	Por Rectificacion.
<i>Bajas.</i>	
Atance Martinez, Lorenzo....	Traslado vecindad.
Astasio Sanz, Santiago.....	Idem.
Bartolomé Funez, Manuel....	idem.
Bartolomé Funez, Felipe....	idem.
Cerro Moreno, Francisco....	Por defuncion.
Donoso Sanz, Guillermo....	Traslado vecindad.
Esteban Lozano, Santiago...	Por defuncion.

Apellidos y nombre.	Anotado como
García Jodra, Donato.....	Traslado vecindad.
Jóven Soria, Claudio.....	idem.
Martinez Funez, Estéban....	idem.
Martinez Bartolomé, Juan...	Por defuncion.
Rodriguez Martin, Marcos...	Traslado vecindad.
Rodriguez Deza, Buenaventura	idem.
Rey Sarmiento, Marcelino...	idem.
Torralba Romero, Cipriano..	idem.
Vicente Vicente, Francisco...	idem.
<b>LAINA.</b>	
<i>Bajas.</i>	
Abad de Mingo, Domingo...	Traslado vecindad.
Aragonés Latorre, Vicente...	idem.
Cobeta Rodrigálvarez, Bernabé	Por defuncion.
Casado Estéban, Froilan....	idem.
Cortés Diaz, Sebastian.....	Traslado vecindad.
García de Casas, Eustaquio..	idem.
Herguido Mingo, Feliciano...	Por defuncion.
Hernandez Cogolludo Bonifacio	Traslado vecindad.
Lázaro Rodrigálvarez, Gabino.	idem.
Lázaro Casada, Juan.....	idem.
Lopez Fraile, Juan Angel...	idem.
Mingo Martínez, Leon.....	idem.
Maestro Cortés, Jorge.....	idem.
Martinez Torres, Francisco..	Por defuncion.
Soriano Herguido, Juan.....	idem.
Velasco Hernandez, Pablo...	Traslado vecindad.
<b>MARAZOVEL.</b>	
<i>Alta.</i>	
Egido Ruiz, Francisco.....	Por rectificacion.
<i>Bajas.</i>	
Egido Ruiz, Telesforo.....	Traslado vecindad.
Miguel Ortega, Alejandro....	Por defuncion.
Santamera de la Cruz, Anselmo	Traslado vecindad.
<b>MONTUEMGA.</b>	
<i>Bajas.</i>	
Montuenga Gordo, Leandro...	Por defuncion.
<b>RADONA.</b>	
<i>Altas.</i>	
Cardona Barranco, José.....	Por rectificacion.
Gallego Gonzalo, Pedro.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Rio Vigil, Gregorio.....	Por defuncion.
Santos Gonzalo, Francisco...	idem.
Torrejon Morcillo, Alejandro.	idem.
Utrilla Blanco, Manuel.....	idem.
<b>ROMANILLOS.</b>	
<i>Altas.</i>	
Andrés Calabaza, Cipriano...	Por rectificacion.
Bartolomé Dominguez Agustin	idem.
Beato, Santos.....	idem.
Calabaza Estéban, Celedonio.	idem.
Dolado Olmo, Pedro.....	idem.
Dolado Pascual, Eusebio....	idem.
Moreno, Juan.....	idem.
Olmo Hernandez, Juan.....	idem.
Paredes y Paredes, Eugenio..	idem.
Poza, Domingo.....	Idem.
Sola, Lino.....	idem.
Valladares Dolado, Francisco	idem.
Valladares Dolado, Mariano..	idem.
<i>Bajas.</i>	
García Paredes, Pablo.....	Por defuncion.
Gonzalo Arenas, Juan.....	idem.
Jadraque Mingo, Fernando...	idem.
Jadraque Mingo, Juan Manuel	idem.
Mingo Castaño, Julian.....	idem.
Moreno Utrilla, Marcelino...	Traslado vecindad.
Mateo Torralba, Domingo...	idem.
Ortego Campos, Telestoro....	Por defuncion.
Pascual Calabaza, Fermin....	idem.
<b>SAGIDES.</b>	
<i>Altas.</i>	
Anton Romero, Juan.....	Por rectificacion.
Egido Dominguez, Quintin...	idem.
Gandul Velez, Antonino....	idem.
Huerta Alonso, Francisco....	idem.
Lopez Martin, Ciriaco.....	idem.
Martin Megino, Julian.....	idem.
Molinero Martínez, Ramon...	idem.

Apellidos y nombre.	Anotado como
<i>Bajas.</i>	
Anton Gorri, Manuel.....	Traslado vecindad.
Carretero Martinez, Saturnino	Por defuncion.
García Edo, Damian.....	Traslado vecindad.
Gonzalo Alcuilla, Felipe....	idem.
Gil Benito, Manuel.....	idem.
Gonzalo Huerta, Antonio....	idem.
SALINAS DE MEDINA.	
<i>Altas.</i>	
Anguita Bravo, Ambrosio....	Por rectificacion.
Cobeta Estéban, Mariano....	idem.
García Aguilar, Lorenzo....	idem.
García Díaz, Pedro.....	idem.
Vicioso Cascaño, Florentino.	idem.
Urraca García, Cirilo.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Ballano García, Angel.....	Traslado vecindad.
Casado Treviño, Agustín....	Por defuncion.
García Campos, Juan Lucio..	Traslado vecindad.
García del Rey, Saturnino...	idem.
Lozano Villavieja, Julian....	idem.
Lopez Treviño, Mariano....	idem.
Pascual Aceña, Joaquin.....	Por defuncion.
Utrilla Corral, Arcadio.....	Traslado vecindad.
Utrilla Corral, José.....	Por defuncion.
SANTA MARÍA DE HUERTA.	
<i>Altas.</i>	
Arranz Ranedo, Benito.....	Por rectificacion.
Bueno Mateo, Fernando.....	idem.
Enguita Estéban, Raimundo..	idem.
Mateo Zarza, Gregorio.....	idem.
Millan Rodrigo, Hermenegildo	idem.
Millan Alonton, Manuel.....	idem.
Molina Millan Antonio.....	idem.
Monton Blasco, Antonino....	idem.
Monton Millan, Martin.....	idem.
Penacho Torrejon, Benito....	idem.
Penacho Monge, Francisco...	idem.
Penacho Monge, Pascual....	idem.
Remacha Monton, Juan.....	idem.
Ruiz Beltran, Antonio.....	idem.
Torrejon Monton, Juan.....	idem.
Utrilla Urés, Simon.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Arguedas Alonso, Justo.....	Por defuncion.
Miranda Estéban, Francisco..	idem.
Molina Lopez, Pedro.....	idem.
Perez Aragon, Carlos.....	idem.
Perez Monton, Hilario.....	idem.
SOMAEN.	
<i>Altas.</i>	
Cortés Barbacil, Valentin....	Por rectificacion.
García Monge, Pascual.....	idem.
García Martínez, Víctor.....	idem.
Laguna Blasco, Simon.....	idem.
Martínez Delgado, Eugenio...	idem.
Martínez Pascual, Juan.....	idem.
Martínez Pascual, Domingo...	idem.
Pascual Martínez, Anacleto...	idem.
Pascual Palacios, Domingo...	idem.
Pascual Utrilla, Juan.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Aguilar Gutierrez, Isidoro...	Traslado vecindad.
Casado García, Joaquin....	idem.
García Heredia, Faustino...	Por defuncion.
Gutierrez Gandul, Pedro....	Reduccion de cuota
García Heredia, Pascual....	idem.
Pascual Lorrio, Juan Antonio.	Traslado vecindad.
Pascual Heredia, Juan.....	idem.
Pascual Aguilar, Pedro.....	idem.
Pascual Heredia, Estéban....	idem.
Pascual del Molino, Mariano..	Reduccion de cuota
TORREVICENTE.	
<i>Alta.</i>	
García Rello, Leandro.....	Por rectificacion.
<i>Baja.</i>	
Poza Martínez, Santos.....	Por defuncion.
UTRILLA.	
<i>Altas.</i>	
Conz Gutierrez, Ramon.....	Por rectificacion.
Chamarro Casado, Remigio...	idem.
Chamarro Gutierrez, Pedro...	idem.
Chamarro Marco, Remigio...	idem.
Chamarro Marco, Melquiades.	idem.
Estéban Lahoz, Aniceto.....	idem.

Apellidos y nombre.	Anotado como
Sanz Learte, Nicolás.....	Por rectificacion.
<i>Bajas.</i>	
Aguado Aguado, Vicente....	Por defuncion.
Barrio Lahoz, Benito.....	idem.
Carrascosa Mercillo, Mamerto.	idem.
Carretero Rubio, Blas.....	idem.
Cortés Chamarro, Alejandro .	idem.
Chamarro Carretero, Alejandro	idem.
Lahoz Gonzalo, Benito.....	Traslado vecindad.
Perez Solana, Marcelino.....	Por defuncion.
VELILLA DE MEDINA.	
<i>Altas.</i>	
Aguilar Amo, Alejandro.....	Por rectificacion.
Aguilar Heredia, Teodoro....	idem.
Anguita Medina, Isidoro....	idem.
Amo Aguilar, Angel.....	idem.
Bodega Lopez, Tomás.....	idem.
Bodega Martínez, Lucio.....	idem.
Camacho Carretero, Miguel..	idem.
Estéban Estéban, Pablo.....	idem.
Gonzalo Rodilla, Joaquin....	idem.
Gutierrez Bodega, Sinforiano.	idem.
Lozano Anton, Casto.....	idem.
Martínez Martínez, Leon.....	idem.
Monge Huerta, Miguel.....	idem.
Molino Bartolomé, Santos....	idem.
Perez Chamorro, Benito.....	idem.
Rie Rodríguez, Ramon.....	idem.
Recio Pascual, Leandro.....	idem.
Rodríguez Aguilár, Tiburcio	idem.
Rodríguez Barbacil, Jacinto	idem.
Ballano García, Angel.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Estéban Agradas, Ricardo...	Traslado vecindad.
Martínez Lahoz, Victoriano...	Duplicado.
Martínez Blasco, Agapito....	Por defuncion.
Molinero Ramos, Doroteo...	Traslado vecindad.
Pascual Heredia, Nicanor....	idem.
Sanz Recio, Francisco.....	idem.
YELO.	
<i>Altas.</i>	
Blanco Valladares, Maximino.	Por rectificacion.
Cosin Fernandez, Mariano...	idem.
Dolado Valladares, Toribio..	idem.
Fernandez García, Isidoro...	idem.
Gandul Sto. Domingo, Andrés	idem.
Gonzalo Gonzalez, Santiago...	idem.
Gonzalo Valladares, Francisco	idem.
Latorre Plaza, Alejandro....	idem.
Miguel Latorre, Gil.....	idem.
Morcillo Latorre, Bruno.....	idem.
Miguel Morales, Eleuterio...	idem.
Pardillo Perez, Pascual.....	idem.
Rio García Eustaquio.....	idem.
Rodrigo Pinilla, Julian.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Alonso Mayor, Nicolás.....	Por defuncion.
Berlanga Latorre, Diego.....	idem.
Blanco de Mingo, Mariano...	Traslado vecindad.
Blanco Valladares, Francisco.	idem.
Cortés de Miguel, Romualdo.	idem.
Morcillo Valladares, Marcos..	idem.
Morcillo Valladares, Ramon..	idem.
Pascual Cacho, Francisco....	idem.
Satué Perez, Feliciano.....	idem.
Ventura Perez, Eugenio.....	Por defuncion.
Valladares Latorre, Romualdo	idem.
Valladares Morales, Mariano.	Traslado vecindad.
ARCOS.	
<i>Altas.</i>	
Arias Arias, Torcuato.....	Por rectificacion.
Aragonés Latorre, Valentin..	idem.
Carín de Vicente, Gregorio...	idem.
Cortés García, Pedro.....	idem.
Cabrerizo Polo, Florian.....	idem.
Estéban Perez, Norberto....	idem.
García Leon, Rufino.....	idem.
Latorre Chamorro, Isidoro...	idem.
Miranda Rodríguez, Justo...	idem.
Molino Monton, Rodrigo.....	idem.
Manp Sancho, José.....	idem.
Miguel de Diego, Pedro.....	idem.
Matamala Asensio, Lucas....	idem.
Murciano, Manuel.....	idem.
Monge, Santiago.....	idem.

Moreno Peña, Vicente.....	Por rectificacion.
Muñoz Perez, Marcelino.....	idem.
Ratia Margueta, Joaquin....	idem.
Rico, José.....	idem.
Sanchez Vazquez, Manuel....	idem.
Sanchez Rodriguez, Tomás...	idem.
Sanz Herguido, Eusebio.....	idem.
Vega Barrio, Miguel.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Blanco Pascual, Gabriel.....	Traslado vecindad.
Bueno Heredia, Isidoro.....	idem.
Carnicer Gandul, Antonio...	Por defuncion.
Escobedo Martin, Hipólito...	Traslado vecindad.
Estéban Monton, Donato....	Por defuncion.
Miguel Reinacha, Estéban...	idem.
Molino Montuenga, Marcos...	idem.
Monge Laguna, Tomás.....	idem.
Monton Fraile, Santos.....	Traslado vecindad.
Monton Montuenga, Rafael...	Por defuncion.
Montuenga Escolano, Miguel.	idem.
Montuenga Laguna, Eugenio.	Traslado vecindad.
Molino Monton, Tomás.....	idem.
Olmedo Roldan, Jerónimo...	idem.
Pasiego Escoba, Eugenio...	idem.
Roy Moreno, Sebastian.....	idem.
Rodríguez Muñoz, Juan.....	idem.
Sagastusne Loide, Ramon...	idem.
Sanchez Arregui, José.....	idem.
Sanchez Encenas, Ambrosio..	idem.
Sanz Velasco, Gregorio.....	Traslado vecindad.
Sanz Diez, Patricio.....	idem.
Tello Lista, Leandro.....	idem.
Tarodo Gaitan, Manuel.....	Por defuncion.

La precedente relacion está en un todo conforme con las anotaciones de alta y baja que quedan archivadas en la Secretaría de este Ayuntamiento. Y para su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia á los efectos de la ley, se expide la presente copia que, sellada con el de la Alcaldía, firmamos en Medinaceli, á 26 de Noviembre de 1887. =El Alcalde, Ramon Lopez.=El Secretario, José María Ruiz.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

**PÉRDIDA.**—El día 22 de Noviembre se extravió en el camino de Almazan una pollina de las señas siguientes: cerrada, pelo negro, un poco morriblanca, sin herrar, aparejo de albarda con un seron atado con una sogá de esparto, una manta de estopa y lana y unas alforjas blancas de estopa con dos talegos. Su dueño Pedro Lasher, de Nomparedes, abonará el gasto y hallazgo de la misma.

### LA CAMPANA DE TARDAJOS.

Tienda de bollos, bizcochos, ultramarinos y coloniales de Pedro Pascual Calonge, se ha trasladado á los Soportales del Collado, núm. 30. En este establecimiento encontrarán sus numerosos favorecedores toda clase de géneros propios á que se dedica, como igualmente los encargos que quieran confiar, siendo servidos con puntualidad, esmero y bastante economía en los precios, por lo que deseo pasen á visitar mi establecimiento y vean que lo que digo es verdad; no confundirse, La Campana de Tardajos, Collado, núm. 30. 10

**VENTA.**—El que quiera interesarse en la compra de una parte del molino harinero llamado de Garray, puede pasar á tratar á la calle del Teatro, número 1, principal, derecha. 3—3

**VENTA.**—El que quiera comprar 70 cabezas de ganado lanar, 40 andoscas y trasandoscas, y 30 de cría, dirigirse á D. Roman Llorente, en Soria, que las dará á precio muy conveniente. 3—3